



SESION ORDINARIA  
01/2022

**ACTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.**

- - - En la Ciudad de Villa de Álvarez Colima, a 03 de enero del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 12 horas del día, reunidos en el edificio que ocupa la Presidencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez Colima, ubicado en la Avenida Enrique Corona Morfín S/N esquina con Tiburcio Aguilar, zona centro de esta municipalidad, el Licenciado José Ma. Cruz Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del patronato, con fundamento en el artículo 7 y 10 fracción II y VII del Decreto 234, que crea el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez Colima, convoca y una vez que se encuentran presentes los siguientes integrantes del patronato: **Presidente del Patronato** Lic. Carlos Alejandro Ruvalcaba Gutiérrez, **Secretario**, Lic. José Ma. Cruz Morales, **Tesorera**, LAE. Ma. Carmen Morales Vogel, **Vocales**, C.P. José Alfredo Chávez González, LAP. Luis Humberto Ladino Ochoa, Lic. Marco Gerardo Cárdenas, Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Lic. Vanessa Ayala Labastida, y el MCP. Adolfo Cárdenas Hernández; y habiendo mayoría de los integrantes del patronato, declaro quorum legal para desahogar la presente **SESION ORDINARIO NUMERO 001/2022.** -----

- - - Ante la presencia de los citados funcionarios municipales y ciudadanos que forman parte del patronato, quienes darán testimonio de la presente acta, quienes fueron debidamente citados para la celebración de esta **SESION ORDINARIA**, a continuación el C. Lic. Carlos Alejandro Ruvalcaba Gutiérrez, presidente de este patronato, señala como orden del día lo siguiente: 1.- Citar a los presentes para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, presentado por el C.P. Francisco José Amezcua Delgado, responsable del área de Administración y Finanzas del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez Colima, para la explicación de los citados dichos presupuestos donde ambos asciende la cantidad de **\$28,016,800.00 (Veintiocho millones dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)** con lo cual se cumple el principio de Balance Presupuestario, así como el tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2022. 2.- Organigrama funcional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. 3. Aprobación del Orden del Día 3.- Clausura de la presente sesión ordinaria No 1.-----

- - - Acto seguido y en uso de la voz el Lic. Carlos Alejandro Ruvalcaba Gutiérrez, expresa a los presentes que continuando con el orden del día se dará la voz a C.P. Francisco José Amezcua Delgado, responsable del área

del H. patronato la aprobación de Siguiente: -----  
- - - 1.- Es de aprobarse y se aprueba el presupuesto de Ingresos para el  
ejercicio fiscal 2022 en términos del ANEXO 1. -----  
- - - 2.- Es de aprobarse y se aprueba el presupuesto de Egresos para el  
ejercicio fiscal 2022 en términos del ANEXO 1. -----  
- - - 3.- Es de aprobarse y se aprueba el tabulador de sueldos en términos del  
ANEXO 1. -----  
- - - 4.- Es de aprobarse y se aprueba el organigrama funcional del DIF  
Municipal Villa de Álvarez, en términos del ANEXO 2. -----  
- - - No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:15 horas del día  
precisado, se declara clausurada la presente sesión ordinaria 001/2022 del  
Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio  
de Villa de Álvarez Colima. -----  
- - - Se levanta la presente acta, que consta de 3 fojas útiles más el ANEXO 1,  
firmando de conformidad al margen y al calce, los integrantes del Patronato  
del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de  
Álvarez Colima del periodo 2021---2024-. -----  
----- CONSTE -----

**Lic. Carlos Alejandro Ruvalcaba Gutiérrez**

Presidente del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia  
en el Municipio de Villa de Álvarez Colima

**Lic. José Ma. Cruz Morales**

Secretario Ejecutivo del Patronato del Sistema DIF

**Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel**

Tesorera del Patronato

**Vocales del Patronato DIF**

C.P. José Alfredo Chávez González

LAP. Luis Humberto Lodiño Ochoa

Lic. Marco Gerardo Cardenas

Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz,



# ANEXO 1

- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022
- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ,  
COLIMA**

• Av. Enrique Corona Morfin, Esq. Tiburcio Aguilar S/N,  
Centro, Villa de Álvarez, Col. C.R. 28970.  
• [direcciondifvdea@gmail.com](mailto:direcciondifvdea@gmail.com)  
• 312 31 1 08 93 y 312 31 1 58 93



## PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

### INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**PRIMERO.-** Con las facultades que me confiere el Artículo.- 10 inciso V del Decreto No. 234.- donde se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez, Col. Que a la letra dice corresponde al Director General, Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales y aplicables, motivo por el cual se presenta la siguiente **INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**SEGUNDO.-** La presente Iniciativa de presupuesto de Ingresos, tiene como propósito garantizar la estabilidad financiera y laboral de los trabajadores del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima, y dotar de herramienta básica para la atención de los grupos vulnerables del municipio y ayudarles a satisfacer las necesidades básicas. Para cumplir con esta función, el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto. Los Subsidios constituyen las fuentes de ingresos más importantes para fortalecer las finanzas del Sistema.

En este sentido, la Iniciativa de presupuesto de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades a los entes municipales de allegarse de recursos que les permita hacer frente a sus gastos, por lo cual resulta necesario para este sistema que se diversifiquen sus fuentes de ingresos fiscales, para hacerse de más recursos que les permitan dotar de servicios y atención a los habitantes del municipio.

**TERCERO.-** Que el DIF es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población vulnerable, también es un ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad en general, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos (*Ingresos*) necesarios para la realización de las funciones encomendadas por nuestra presidenta y de las que la ley nos exija, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender a los grupos vulnerable y población en riesgo de nuestro municipio.

En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de presupuesto de Ingresos, tiene como propósito el precisar los conceptos de ingreso que se pretende obtener, para logra mantener unas finanzas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre a los trabajadores y a la



Colima, donde se da a conocer el monto del subsidio anual el Ejercicio 2022 de este Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima.

Aunado a lo anterior, se deberán incluir en las iniciativas de Ingresos:

**I. Proyecciones de finanzas públicas**, con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

**II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas**, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

**III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años** y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y

**IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores**, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, dato que para el caso del Municipio Libre de Villa de Álvarez, Colima, a la fecha de elaboración de la presente iniciativa asciende a 149,762 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por tal motivo las proyecciones y resultados referidos comprenden sólo un año.

#### **POLITICA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se prevé que los recursos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2022, se destinarán a cubrir el gasto público orientados hacia los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa de Álvarez, lo cual da una certeza en la aplicación de los recursos que cubrirán los programas previstos en el Plan mencionado con anterioridad, por lo anterior, el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima, deberá actuar en base a lo siguiente:

#### **OBJETIVO.**

- Fortalecer las finanzas públicas del sistema mediante actos administrativos que afecten de manera directa el incremento de los ingresos que brinden mejores servicios para el bienestar de las familias villalvarenses.

#### **ESTRATEGIAS.**

- Reorganización de las unidades que brinda servicios a la población para lograr una autosuficiencia financiera.

• Av. Enrique Corona Morfin, Esq. Tiburcio Aguilar S/N,  
Centro, Villa de Álvarez, Col. C.P. 28970.  
• direcciondifvdea@gmail.com  
• 312 31 1 08 93 y 312 31 1 58 93



X. **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**  
 La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos, se proyecta recaudar \$27,700,000.00 (Veintisiete millones, setecientos mil pesos 00/100 M.N.) se calculó considerando los recursos recaudados durante los últimos ejercicio.

**B) RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

**Disminución de las transferencias federales:**

- Baja en la Recaudación municipal Participable
- Disminución de los coeficientes de participación
- No poder acceder a apoyos y ayudas

**C) DEUDA CONTINGENTE.**

El, Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima presenta una serie de demandas laborales en proceso y no cuantificadas re representan deuda contingente en sus finanzas.

**D) RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ULTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2021**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Villa de Álvarez del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2020 y los estimados para el resto del ejercicio.

**Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF**

Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 2020	Año 2021
1. Ingresos de Libre Disposición  (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L.)					\$18,524,000.00	\$23,535,000.00



A. Ingresos Derivados de Financiamientos					
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)				\$18,524,000.00	23,535,000.00
<b>Datos Informativos</b>					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					

**E) PROYECCION DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Villa de Álvarez, Col. para el ejercicio 2022 en adhesión al ejercicio 2023.

**Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF**

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO : AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>						
	\$28,016,800.00	\$ 30,811,880.00				
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Las premisas empleadas en el apartado E) y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, fueron las mismas empleadas en lo narrado en el apartado B), siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización.



<b>4.1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.1.1</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS</i>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.1.2</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>IMPUESTO PREDIAL</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>DESCUENTOS Y BONIFICACIONES</i>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.1.3</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</i>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.1.7</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>OTROS ACCESORIOS</i>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.4.</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.4.1</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS</i>	<b>\$0.00</b>
<b>4.1.4.3.</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$0.00</b>
	<i>SERVICIOS MÉDICOS</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>ALUMBRADO PÚBLICO</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>ASEO PÚBLICO</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>CEMENTERIOS</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>RASTRO</i>	<b>\$0.00</b>
	<i>SEGURIDAD PÚBLICA</i>	<b>\$0.00</b>

	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	\$0.00
	OTROS PRODUCTOS	\$0.00
4.1.5.1.3	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	<b>\$6,000.00</b>
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	\$0.00
4.1.6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00
4.1.6.1.2	MULTAS	\$0.00
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	\$0.00
	RECARGOS DE MULTAS	\$0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	\$0.00
	DESCUENTO DE MULTAS	\$0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$310,800.00
	SERVICIOS MEDICOS	\$ 10,800.00
	ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA	\$ 100,000.00
	BAÑOS DE LA FERIA	\$ 50,000.00
	RECAUDACION POR ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIADO	\$ 150,000.00
4.1.8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$0.00
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	\$0.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00
	TENENCIA	\$0.00
	ISAN	\$0.00



Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación se podrá recibir ingresos que excedan el monto global que se plasma en el presupuesto de ingresos.

**ARTICULO 2.-** Se pretenden cubrir la recaudación con pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales se tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente, estando obligados estos funcionarios, a garantizar que no se haga entrega a los contribuyentes de los recibos oficiales de pago hasta en tanto se tenga la certeza de que el recursos este en la cuentas bancarias.

**ARTÍCULO 3.-** Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales así como Convenios se percibirán, de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicioneen o modifiquen.

**ARTICULO 4.-** Las Contribuciones, Derechos Productos y Aprovechamientos, señalados en este presupuesto se causarán durante el ejercicio fiscal 2022, en la forma que lo determine la Ley vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Presupuesto de Ingresos regirá el ejercicio 2022, una vez aprobado.



## PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**PRIMERO.-** Con las facultades que me confiere el Artículo.- 10 inciso V del Decreto No. 234.- donde se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez, Col. así como el Artículo 15 inciso V del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez, Col, motivo por el cual se presenta la siguiente **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

#### CONSIDERNADO.-

**PRIMERO.-** Que en el acta 018 de fecha 29 de diciembre de 2021 en la sesión ordinaria No 10 se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, donde se da a conocer el monto del subsidio anual el Ejercicio 2022 de este Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Villa De Álvarez, Colima.

**SEGUNDO.-** Que se convocara a una sesión con los integrantes del Patronato, para analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, reunión en la cual se presentara la información relativa al importe total del presupuesto, así como por partida y concepto de gasto y los criterios de presupuestación.

**TERCERO.-** Que se es necesario considerar como base de comparación el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2021 por la cantidad de **\$23,535,000.00 (Veintitrés millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**

**CUARTO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado por la Dirección General, consigna un monto de **\$28,016,800.00 (Veintiocho millones dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)**

**CUARTO.-** Que el monto total del presupuesto propuesto para el 2022 por **\$28,016,800.00 (Veintiocho millones dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de presupuesto de Ingresos para el 2022, aprobada por el Patronato.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo establecido en el artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los municipios administrarán libremente su hacienda, motivo por el cual asignan todas y cada una de las partidas contempladas en el catálogo del gasto del presupuesto con plena autonomía, con la única limitante de observar las leyes y reglamentos aplicables y no contravenir la normatividad de la materia.

• Av. Enrique Corona Morfin, Esq. Tiburcio Aguilar S/N,  
Centro, Villa de Álvarez, Col. C.P. 28970.  
• [direcciondifvdea@gmail.com](mailto:direcciondifvdea@gmail.com)  
• 312 31 1 08 93 y 312 31 1 58 93



**Artículo 5.-** El gasto presupuestal por unidad administrativa y objeto del gasto, se integra como se muestra en el cuadro anexo y que forma parte de este Dictamen en el cual se describe lo siguiente:

**COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2022 POR OBJETO DEL GASTO**

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Anual
1	1	3	1	SUELDO	\$ 5,331,016.80
1	1	3	2	SOBRE SUELDO	\$ 4,078,646.16
1	1	3	3	QUINQUENIOS	\$ 1,723,375.20
2	2	1	0	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	\$ 579,592.08
1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	\$ 487,166.47
1	3	2	5	AGUINALDO	\$ 508,992.24
1	3	4	1	COMPENSACIONES	\$ 986,700.72
1	4	1	1	CUOTAS AL IMSS	\$ 563,703.90
1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 160,374.00
1	4	3	1	RCV	\$ 215,144.17
1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	\$ 510,544.31
1	5	1	2	FONDO DE PENSIONES	\$ 639,980.37
1	5	3	1	CANASTA NAVIDEÑA	\$ 1,251,011.49
1	5	3	2	CUESTA DE ENERO	\$ 857,518.93
1	5	4	3	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 6,000.00
1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 305,718.00
1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	\$ 266,232.00
1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	\$ 50,756.50
1	5	4	14	AYUDA PARA UNIFORME	\$ 14,124.50
1	5	4	17	BECAS	\$ 59,400.00
1	5	4	19	BONO AL GASTO FAMILIAR	\$ 32,000.00
1	5	4	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 192,524.60
1	5	4	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 128,633.76
1	5	4	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 35,500.00
1	5	4	28	BONO DE JUGUETE	\$ 171,474.43
1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	\$ 2,064.33
1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	\$ 378,109.30
1	5	4	32	BONO DIA DE LA MADRE	\$ 58,926.48
1	5	4	33	BONO DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,500.00
1	5	4	35	BONO DIA DEL PADRE	\$ 10,441.24
1	5	4	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 44,314.00

3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 72,000.00
3	5	7	3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 10,000.00
3	5	9	1	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	\$ 50,000.00
3	8	2	1	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	\$ 50,000.00
3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 50,000.00
3	9	2	3	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	\$ 7,200.00
3	9	8	1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 115,000.00
4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 350,000.00
4	5	2	0	JUBILACIONES	\$ 2,380,077.76
4	5	2	0	PENSIONES	\$ 265,000.00
7	9	1	0	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 205,567.04
7	9	2	0	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	\$ 1,616,800.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,016,800.00</b>

**Artículo 6.-** Se deberán observar en todo momento las disposiciones legales aplicables a fin de cumplir con su correcta aplicación

**Artículo 7.-** Que anexo al presente se integraran los requerimientos de información que prevean la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de La Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y la Ley De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Para Los Municipios Del Estado De Colima. Para integrar el Presupuesto de egresos para el ejercicio 2022

**TERCERO.-** Que se aprueba que los montos adicionales que reciba el sistema a los previstos en el presupuesto de Ingresos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2022, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Patronato para ejecutar el ejercicio del gasto.

**CUARTO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente Presupuesto, en los términos establecidos en los considerandos antes mencionados, que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2022, el Director General proceda a instruir a la Coordinación de Finanzas y Administración se incluya al presente Presupuesto, los anexos que toman carácter de aprobados y los cuales prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado

## EGRESOS PROYECTADOS

El Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia En El Municipio De Villa De Álvarez, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2022, recursos económicos por la cantidad de **\$28,016,800.00 (Veintiocho millones dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

### 1.- GASTO:

#### a) SERVICIOS PERSONALES:

Los egresos destinados a Servicios Personales se proyectan por la cantidad de **\$21,556,235.20 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)** misma que consideró las proyecciones y el incremento conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b) y la instrumentación de la nueva legislación aplicable al municipio.

#### b) MATERIALES Y SUMINISTROS

Los egresos destinados a Materiales y Suministros se proyectan por la cantidad de

**\$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2021 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2022.

#### c) SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales se proyectan por la cantidad de **\$880,120.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2021 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2022.

#### d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$2,995,077.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)** misma que se calculó considerando los gastos erogados y las proyecciones del ejercicio 2021 y consideraciones para cumplimiento de compromisos, planes y proyectos de 2022.

#### e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en Bienes Muebles, Inmuebles



C. Servicios Generales	880,120.00	968,132.00	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,995,077.76	3,294,585.54	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,822,367.04	2,004,603.74	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>112,966,805.75</b>	<b>119,744,814.10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>28,016,800.00</b>	<b>30,818,480.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## I. RIESGO RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se realizan las siguientes precisiones. El entorno macroeconómico previsto para 2022 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes:



E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	51,278.28	73,872.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	1,345,930.14	259,363.48
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,702,839.32
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,535,000.00</b>	<b>18,524,000.00</b>

### III. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dicta lo siguiente:

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral



Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario \*

Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)

Crecimiento esperado de los activos (como %)

Edad de Jubilación o Pensión

Esperanza de vida

Ingresos del Fondo

Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones

Nómina anual

2020 - 2.60%	2020 - 2.60%	2020 - 2.60%	2020 - 2.60%	2020 - 2.60%
2021-2024 -	2021-2024 -	2021-2024 -	2021-2024 -	2021-2024 -
Aumento anual del 0.6%				
2025 - 7.50%	2025 - 7.50%	2025 - 7.50%	2025 - 7.50%	2025 - 7.50%
2026-2029 -	2026-2029 -	2026-2029 -	2026-2029 -	2026-2029 -
Aumento anual de 2.5%				
2030 - 20.50%	2030 - 20.50%	2030 - 20.50%	2030 - 20.50%	2030 - 20.50%
2031-2034 -	2031-2034 -	2031-2034 -	2031-2034 -	2031-2034 -
Aumento anual de 3.0%				
2035-2048 -	2035-2048 -	2035-2048 -	2035-2048 -	2035-2048 -
32.50%	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%
2049 - 32.00%	2049 - 32.00%	2049 - 32.00%	2049 - 32.00%	2049 - 32.00%
2050-2071 -	2050-2071 -	2050-2071 -	2050-2071 -	2050-2071 -
Disminución anual de 0.5%				
2072 en adelante - 21.00%				
29.17%	-	-	NA	61.39%
1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
28.36	0.00	0.00	0.00	28.36
18,085,776.17	18,085,776.17	18,085,776.17	18,085,776.17	18,085,776.17

Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(1,344,911,332.80)	(32,952,321.04)	(110,000,831.88)	(141,930,771.46)	(1,629,795,257.18)
Generaciones futuras	438,320,228.69	156,744,975.20	186,344,281.74	394,174,183.56	1,175,583,669.19
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2038	2038	2038	2038	2038
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

\* Aportación sobre prima de antigüedad y despena

Con base en todo lo anterior, el presupuesto de egresos para ejercicio fiscal 2022 suman un total de **\$28,016,800.00 (Veintiocho millones dieciséis mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual estará vigente durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público del sistema y cumplimiento de las metas establecidas en el plan municipal de desarrollo 2018-2021; y congruente con los clasificadores de egresos establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable que a continuación se detallan:



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
 Clasificación Administrativa  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Clasificación Administrativa  
 Clave Presupuestaria Descripción  
 UP-UR-UJ

Apr-Anual

<b>01 PRESIDENCIA</b>	<b>2,343,613.12</b>
01 PRESIDENCIA	2,343,613.12
01 DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,343,613.12
<b>02 DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>23,028,109.12</b>
01 DIRECCIÓN GENERAL	6,674,826.48
01 DESPACHO DE DIRECCIÓN	5,155,546.06
02 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1,519,280.42
02 COORDINACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	16,353,282.64
01 ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA	3,866,393.95
02 ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL	2,582,125.20
03 ÁREA DE ADULTOS MAYORES	2,554,650.30
04 ÁREA DE EVENTOS Y SERVICIOS GENERALES	1,680,565.13
05 ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS	2,197,973.66
06 ÁREA DE PANVAR	1,070,809.77
07 ÁREA DE VOLUNTARIADO	248,664.10
08 PREESCOLAR DIF LAS ÁGUILAS	2,152,100.53
<b>03 JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>	<b>2,645,077.76</b>
01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	2,645,077.76
01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	2,645,077.76

**TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00**

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Clasificación Funcional  
 Clave Presupuestaria Descripción  
 Fin-Fun-SFun-SSFun

<b>02 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>28,016,800.00</b>
03 SALUD	2,197,973.66
01 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2,197,973.66
06 PROTECCION SOCIAL	23,633,148.35
02 EDAD AVANZADA	5,199,728.06
03 FAMILIA E HIJOS	18,433,420.29
07 OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,185,677.99
01 OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,185,677.99

**TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00**

Apr-Anual



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Eje Temático  
Clave Presupuestaria Descripción  
Eje-E/LA

- 01 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS VILLALVARENSES**
- 01 ATENCION A POBLACION VULNERABLE
- 02 GOBIERNO EFICIENTE, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE**
- 03 COMPROMISO CON LA EFICIENCIA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

**14,672,717.51**  
14,672,717.51  
**13,344,082.49**  
13,344,082.49

**TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00**

Apr=Anual



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Programa Presupuestario  
Clave Presupuestaria Descripción  
Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct

	Apr-Anual
<b>001 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>13,344,082.49</b>
<b>002 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN DESAMPARO O CONDICIONES DE ALTO RIESGO</b>	<b>7,519,328.92</b>
<b>003 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO</b>	<b>4,598,738.29</b>
<b>004 ATENCIÓN A GRUPOS DE ADULTOS MAYORES</b>	<b>2,554,650.30</b>
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>	<b>28,016,800.00</b>



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Tipo de Gasto  
Clave Presupuestaria Descripción  
TG

Apr-Annual

25,371,722.24  
2,645,077.76

**1 GASTO CORRIENTE**  
**4 PENSIONES Y JUBILACIONES**

**TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00**



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Objeto del Gasto	Descripción	Apr-Anual
<b>01 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>21,556,235.20</b>
01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	11,133,038.16
03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11,133,038.16
01	SUELDO	5,331,016.80
02	SOBRE SUELDO	4,078,646.16
03	QUINQUENIOS	1,723,375.20
02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	579,592.08
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	579,592.08
03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,982,859.43
02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	996,158.71
01	PRIMA VACACIONAL	487,166.47
05	AGUINALDO	508,992.24
04	COMPENSACIONES	986,700.72
01	COMPENSACIONES	986,700.72
04	SEGURIDAD SOCIAL	939,222.07
01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	724,077.90
01	CUOTAS AL IMSS	563,703.90
02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	160,374.00
03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	215,144.17
01	RCV	215,144.17
05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,389,000.61
01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,150,524.68
01	FONDO DE AHORRO	510,544.31
02	FONDO DE PENSIONES	639,980.37
03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2,108,530.42
01	CAMASTA NAVIDEÑA	1,251,011.49
02	CUESTA DE ENERO	857,518.93
04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,129,945.51
03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	6,000.00
09	AYUDA DE TRANSPORTE	305,718.00
10	AYUDA PARA RENTA	266,232.00
13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	50,756.50
14	AYUDA PARA UNIFORME	14,124.50
17	BECAS	59,400.00
19	BONO AL GASTO FAMILIAR	32,000.00
20	BONO DE ANTIGÜEDAD	192,524.60
24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	128,633.76



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
01	GASOLINA	500,000.00
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	35,000.00
01	VESTUARIO Y UNIFORMES	35,000.00
01	UNIFORMES	35,000.00
09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	54,000.00
02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15,000.00
01	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	15,000.00
04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	15,000.00
06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000.00
01	LLANTAS	24,000.00
<b>03</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>880,120.00</b>
01	SERVICIOS BASICOS	177,920.00
01	ENERGIA ELECTRICA	120,000.00
01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	120,000.00
02	GAS	10,440.00
01	GAS EXCLUYE AL USADO PARA TRANSPORTE	10,440.00
03	AGUA	12,480.00
01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	12,480.00
04	TELEFONIA TRADICIONAL	35,000.00
01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	35,000.00
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	216,000.00
07	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	216,000.00
05	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	216,000.00
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	82,000.00
03	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	70,000.00
02	ASESORIA EN INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y REDES INFORMÁTICAS.	70,000.00
06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	12,000.00
03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	12,000.00
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,000.00
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
01	COMISIONES BANCARIAS	15,000.00
05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	167,000.00
01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	35,000.00
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	35,000.00
05	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72,000.00
01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	72,000.00

Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.



SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria Descripción  
FF-OF-RF

**01 NO ETIQUETADO**

01 RECURSOS FISCALES

01 RECURSOS FISCALES

Apr-Anual
28,016,800.00
28,016,800.00
28,016,800.00

TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00

28,016,800.00



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Ramo/Sector  
Clave Presupuestaria Descripción  
RS

**01 RAMO ADMINISTRATIVO**

Apr-Anual
<b>28,016,800.00</b>

**TOTAL DEL GASTO: 28,016,800.00**



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTRATEGIAS / LINEAS DE ACCION**

Eje Temático E/LA Descripción Bloqueado

**01 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS VILLALVAREENSES**

- 01 ATENCION A POBLACION VULNERABLE
- 02 BIENESTAR DE LA FAMILIA
- 03 DESARROLLO DE LOS JOVENES
- 04 FOMENTO A LA EDUCACION Y A CULTURA
- 05 MAS DEPORTE Y MEJOR RECREACION

**02 GOBIERNO EFICIENTE, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE**

- 01 GARANTIA DE ATENCION A LA POBLACION
- 02 MANEJO RESPONSABLE Y HOINESTO DE LOS RECURSOS
- 03 COMPROMISO CON LA EFICIENCIA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

SI  
SI  
SI

Fecha : 03/01/2022 01:10:04 p. m. Pág: 1





# SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ

## CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
<b>01 01 00</b>	<b>PRESIDENCIA</b>							
<b>01 01 01</b>	<b>DESPACHO DE PRESIDENCIA</b>							
	CAPTURISTA DE DATOS E	1		1	1			
		1	0	1	1	0	0	0
		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>02 01 00</b>								
<b>02 01 01</b>	<b>DESPACHO DE DIRECCIÓN</b>							
	DIRECTOR GENERAL		1	1	1			
		0	1	1	1	0	0	0
<b>02 01 02</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1	1	1			
	COORDINADOR A		1	1	1			
	COORDINADOR C		2	2	2			
		0	4	4	4	0	0	0
		<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>02 02 00</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>							
<b>02 02 01</b>	<b>ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		1	1	1			
	PSICOLOGO E	2		2	2			
	TRABAJADOR SOCIAL D	1		1	1			
	TRABAJADOR SOCIAL F	1		1	1			
	ASESOR DE DEPARTAMENTO D		1	1	1			
	COORDINADOR A		1	1	1			
	CAPTURISTA DE DATOS B	1		1	1			
	COORDINADOR "G"		1	1	1			
		6	4	10	10	0	0	0
<b>02 02 02</b>	<b>ÁREA DE ASISTENCIA SOCIAL</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		2	2	2			
	SECRETARIA D	1		1	1			
	AUXILIAR ADMVO. CONTRATO		1	1	1			
	COORDINADOR C		2	2	2			
	SECRETARIA E	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1		1	1			
		3	5	8	8	0	0	0
<b>02 02 03</b>	<b>ÁREA DE ADULTOS MAYORES</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		1	1	1			
	COORDINADOR C		3	3	3			
		0	4	4	4	0	0	0
<b>02 02 04</b>	<b>ÁREA DE EVENTOS Y SERVICIOS GENERALES</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1	1	1			
	CHOFER A	1		1	1			
	CHOFER C	1		1	1			
	CHOFER D		1	1	1			
	INTENDENTE G	1		1	1			
	INTENDENTE CONTRATO		1	1	1			
		3	3	6	6	0	0	0



# SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ

## CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
<b>02 02 05</b>	<b>ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS</b>							
	SECRETARIA C	1		1	1			
	TERAPISTA D		1	1	1			
	COORDINADOR C	1		1		1		
	AUXILIAR TERAPISTA FISICO B		2	2	2			
	MEDICO D	1		1	1			
	MAESTRA MANUALIDADES D	1		1	1			
	INTENDENTE G		1	1	1			
		4	4	8	7	1	0	0
<b>02 02 06</b>	<b>ÁREA DE PANNAR</b>							
	AUXILIAR ADMVO. CONTRATO		1	1	1			
	COORDINADOR C		2	2	2			
	TRABAJADOR SOCIAL E	1		1	1			
		1	3	4	4	0	0	0
<b>02 02 07</b>	<b>ÁREA DE VOLUNTARIADO</b>							
	COORDINADOR B		1	1	1			
		0	1	1	1	0	0	0
<b>02 02 08</b>	<b>PREESCOLAR DIF LAS ÁGUILAS</b>							
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		1	1	1			
	ENCARGADO E		1	1	1			
	TRABAJADOR SOCIAL D	1		1	1			
	COORDINADOR E		1	1	1			
	AUXILIAR ADMVO. CONTRATO		1	1	1			
	AUXILIAR ADMVO. "G" CONTRATO		1	1	1			
	COORDINADOR "G"		1	1	1			
	INTENDENTE G	1		1	1			
		3	6	9	9	0	0	0
		<b>20</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>03 01 00</b>								
<b>03 01 01</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>							
	AUXILIAR ADMVO. "C" JUBILADO	1		1	1			
	TRABAJADOR SOCIAL A	1		1	1			
	INTENDENTE C JUBILADO	1		1	1			
	CHOFER B JUBILADO	1		1	1			
	TRABAJADOR SOCIAL B JUBILADO	1		1	1			
	MAESTRA MANUALIDADES D JUBILADO	1		1	1			
	ENCARGADO B JUBILADO	1		1	1			
		7	0	7	7	0	0	0
		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>63</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción

Cap-Con-PGen-Esp

Apr-Anual

**01 SERVICIOS PERSONALES**

**532,522.85**

**06 PREVISIONES**

532,522.85

01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

532,522.85

01 PREVISION DE CARACTER LABORAL DENOMINADO DE SEGURIDAD SOCIAL

532,522.85

**TOTAL DEL GASTO:**

**532,522.85**



SISTEMA DIF VILLA DE ALVAREZ  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción

Cap-Con-Pgen-PEsp

Apr-Anual

**07 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

**1,822,367.04**

09 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

1,822,367.04

01 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES

205,567.04

02 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS

1,616,800.00

TOTAL DEL GASTO:

**1,822,367.04**



## **ANEXO 2**

# **ORGANIGRAMA FUNCIONAL DIF VILLA DE ALVAREZ 2021 - 2024**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller marks.

